



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN ARQUITECTO TECNICO PARA LA GERENCIA DE SEVILLA.

Por Resolución de 28 de agosto de 2020 esta Dirección General convocó proceso de selección para ocupar un puesto de Arquitecto Técnico para la Gerencia Provincial de Sevilla, siendo los aspirantes personal funcionario de carrera o laboral fijo procedente de las Consejerías y sus Agencias Administrativas y de régimen especial así como de personal laboral fijo y personal indefinido procedente de otras agencias de régimen especial o públicas empresariales de acuerdo con la Instrucción Conjunta 1/2018 de 30 de Mayo de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las entidades del Sector Público Andaluz.

Se acuerda elevar a la Dirección General la propuesta de contratación del candidato con mayor puntuación obtenida en el proceso de selección para ocupar la plaza de Arquitecto Técnico en la Gerencia Provincial de Sevilla. La contratación de este personal se hará de conformidad con la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido con el artículo 15.1.o) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar al siguiente candidato como Arquitecto Técnico, seleccionado en el proceso de selección convocado por Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación con fecha 28 de agosto de 2020.

1. VBMO ****0065*

Su ocupación será por tiempo indefinido a jornada completa y tendrá efectos a partir de la fecha de su incorporación a la Agencia, respetándose las condiciones a efectos de antigüedad de su entidad de procedencia en los términos establecidos en el apartado 4.2.2 de la Instrucción Conjunta 1/2018 de 30 de mayo de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las entidades del sector público andaluz.

C/ Judería, 1. Edificio Vega del Rey
41900 Camas, Sevilla
Teléfono: 955 62 56 00 FAX: 955 62 56 46/47
E-mail: info.agenciaedu@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	26/10/2020 12:23:55	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2ePHJH74NWJM6WDV5XPCDV48DBC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





SEGUNDO.- Publicar en la página web de dicha Agencia la presente Resolución y dar traslado de la misma al Comité de Dirección.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Agencia Pública de Educación en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación.

C/ Judería, 1. Edificio Vega del Rey
41900 Camas, Sevilla
Teléfono: 955 62 56 00 FAX: 955 62 56 46/47
E-mail: info.agenciaedu@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	26/10/2020 12:23:55	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2ePHJH74NWJM6WDV5XPCDV48DBC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	